



**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ITP.04_CESAVECOL_2024 INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN
VEHICULO
APERTURA DE SOBRES**

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE COLIMA, SITA EN LÁZARO CÁRDENAS NO. 339, COLONIA LA UNIÓN, C.P. 28130 EN TECOMÁN, COLIMA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2024, SE REÚNEN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS): ING. JUAN JOSÉ LARIOS MORENO; REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN COLIMA; ING. CLAUDIA CECILIA CORTÉS ÁLVAREZ Y EL M.V.Z. JESÚS BENITO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ASISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASI COMO LA C.P. JULIA EDITH PALACIOS QUIÑONEZ; COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CESAVECOL Y ENCARGADA DE LA GERENCIA.

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA INFORMA QUE SE INVITÓ A PARTICIPAR A TRES PERSONAS MORALES Y ADEMÁS SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DEL CESAVECOL LA CONVOCATORIA Y BASES Y SOLO SE RECIBIÓ UNA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL AUTOMOTRIZ MOTORMEXA S.A.; LA CUAL ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LOS TRES SOBRES REQUERIDOS EN LAS BASES PARA LA ADQUISICIÓN ITP04_CESAVECOL_2024 MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

UNA VEZ INSTALADA FORMALMENTE LA REUNIÓN, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE SOBRES.

ACTO SEGUIDO, SE ANALIZÓ EL PRIMER SOBRE EL CUAL NO CUMPLE CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACION ITP04_CESAVECOL_2024.

SE ADJUNTA EL CHEK LIST DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CADA SOBRE.

ACUERDO: SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO, DEBIÉNDOSE PUBLICAR NUEVAMENTE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ITP.04_CESAVECOL_2024 INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN
VEHICULO
APERTURA DE SOBRES**

SIENDO LAS 11:58 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS), FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

POR EL SENASICA



ING. JUAN JOSE LARIOS MORENO

POR EL CESAVECOL



C.P. JULIA EDITH PALACIOS QUIÑONEZ

POR LA SUBSEDER



ING. CLAUDIA CECILIA CORTÉS ÁLVAREZ

Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa		AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA S.A DE C.V
Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante o de la participante. Contendrá:		
A) Para personas físicas		
I.	Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y el original o la copia certificada para su cotejo con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	
II.	Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP) con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación.	
III.	Copia simple legible del Acta de nacimiento, el original o la copia certificada para su cotejo con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación.	
IV.	Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.	
V.	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación.	
	NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación deberá presentar PODER NOTARIAL, amplio/general y:	
VI.	Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	
B) Para personas morales		0
I.	Copia simple legible del Acta Constitutiva del o de la Participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivos de la invitación el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.	Cumple

Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa		AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA S.A DE C.V
Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante o de la participante. Contendrá:		
II.	Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación.	Cumple
III.	Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	No cumple
IV.	Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	
V.	Carta en hoja membretada del o de la Participante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:	
1	Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).	
2	El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).	
	NOTA 1: En caso que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación el original o la copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Poder Notarial.	
	NOTA 2: En caso de que él o la representante asigne un(a) tercero(a) en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL amplio/general y:	
VI	Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	
C) Para personas físicas y morales.		2
	Carta en hoja membretada , firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:	
a)	Su representada(o) no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).	

Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa		AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA S.A DE C.V
Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante o de la participante. Contendrá:		
1	Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que se les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.	
2	Los proveedores o las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.	
3	Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;	
4	Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.	
5	Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún(a) socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.	
6	Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos(as) y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos(as) que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.	
7	Las o los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.	
8	Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.	

Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa		
Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante o de la participante. Contendrá:		AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA S.A DE C.V
b)	Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP04_CESAVECOL_2024. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).	
c)	Carta compromiso , donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).	
d)	El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).	
e)	El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito que la prestación de los servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).	
f)	Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).	
g)	Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los(as) demás participantes (Formato 9).	
h)	Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	
i)	Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).	
		0
		2
		INCOMPLETO

